

TÍTULO DEL INFORME

Informe de seguimiento SIGEP

FECHA DE INFORMEAño: 2024
Mes: 06
Día: 26

OBJETIVO: Verificar el cumplimiento de los requisitos legales vigentes en lo relacionado con el reporte de información de carácter institucional, registrada y almacenada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II y el directorio de información de servidores públicos, empleados y contratistas publicado en la página web institucional.

ALCANCE: El presente informe corresponde al seguimiento sobre la información reportada en el SIGEP y en la oficina de personal sobre la actualización de las hojas de vida con su respectiva declaración de bienes y rentas por parte del personal vinculado a la Universidad. Periodo a evaluar comprendido entre enero –junio de 2024.

MARCO NORMATIVO: Durante el desarrollo de la presente evaluación, se incluyeron las siguientes normas:

Ley 190 de 1995. “Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa”. Artículo 1.

Ley 909 de 2004, “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones” Artículo 18 Sistema General de Información Administrativa.

Ley 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.

Ley 2013 del 2019,” Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés

Decreto No.648 de 2017. “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”, artículo 2.2.5.1.9.

Decreto 019 de 2012. “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.”, Artículo 227.

Decreto 103 de 2015. “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”. Artículo 5 y Parágrafo 1.

Decreto 1083 de 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”. Artículo 2.2.16.1; Artículo 2.2.17.7 y Artículo 2.2.17.10.

Decreto 484 de 2017. “Por el cual se modifican unos artículos del Título 16 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública”. Artículo 2.

Decreto 2011 de 2017. “Por el cual se adiciona el Capítulo 2 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público”. Artículo 1.

Decreto 2106 de 2019. “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”. Artículo 155.

CONTENIDO

SIGEP: Definido como el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, permite realizar el reporte correspondiente a las hojas de vida y declaración de bienes y rentas anualmente de acuerdo con los

lineamientos establecidos en las normas señaladas en el marco normativo. Para verificar su cumplimiento la Oficina de Control Interno de Gestión, realizó el seguimiento semestral a los reportes en la plataforma SIGEP y al reporte realizado en la Oficina de personal y de contratación de la universidad.

De acuerdo con la información generada del reporte de "obligatoriedad actualización Hoja de vida y Declaración de Bienes y Rentas", tanto de servidores públicos, como de personas naturales con orden de prestación de servicios. La División de Servicios Administrativos, mediante Boletín informativo el día 04 de marzo de 2024, informó a los servidores públicos los plazos para el reporte oportuno (actividad que se debe efectuar antes del 31 de mayo de la presente anualidad), el procedimiento a seguir y recomendaciones para su adecuado diligenciamiento.

De acuerdo con lo anterior, se envió solicitud por parte de la oficina de Control Interno de Gestión, con base en la información sobre el reporte de servidores públicos que presentaron actualización de hoja de vida y formato de bienes y rentas teniendo en cuenta la fecha máxima a 31 de mayo de cada vigencia, según lo establecido en el Decreto 1083 del 2015, en sus artículos 2.2.16.4 y 2.2.5.1.9 y procedimiento PD-GTH-37 actualización hoja de vida y bienes y rentas, evidenciando los siguientes resultados:

La tabla evidencia que los trabajadores oficiales realizan la entrega de la actualización de la Declaración de bienes y rentas de forma oportuna, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1083 del 2015.

Así mismo, se observa que el mayor incumplimiento en la entrega y actualización de la Declaración de bienes y rentas en la oficina de personal es por parte de los docentes ocasionales seguido de los docentes de planta y finalmente con los administrativos.

Se realizó el respectivo seguimiento y confirmación aleatoriamente en la plataforma SIGEP II confirmando los datos recibidos por parte de la oficina de servicios administrativos sobre los funcionarios que actualizaron y reportaron la Declaración de Bienes y Rentas.

Relación de funcionarios que reportaron Hojas de vida y Bienes y Rentas extemporáneo.

Funcionarios	Presentaron actualización de HV y Bienes y Rentas extemporáneo
Docentes de Planta	2
Docentes Ocasionales	3

Oficina de servicios administrativos.

La tabla evidencia un total de 2 docentes de planta y 3 docentes ocasionales que presentaron la actualización de hoja de vida y bienes y rentas después del 31 de mayo según los plazos establecidos en el Decreto 1083 del 2015.

Debido al incumplimiento en la actualización y entrega de la hoja de vida y bienes y rentas por parte del personal docente de planta y ocasional, la oficina de servicios administrativos realiza el respectivo traslado a la Oficina de Control Disciplinario por incumplimiento a la Ley.

Directorio de información servidores públicos

Al revisar el ítem del directorio de servidores públicos se tiene vinculado el link:

<https://www1.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/directorio>. Al verificar se evidencian 75 registros de 377 servidores que tiene vinculados la Universidad.

Directorio de información de contratistas

Al revisar el ítem de transparencia numeral 1. información de la entidad: 1.5.2 Directorio de información de Contratistas, se evidencia actualización del directorio de contratistas a vigencia 2024.

Escala salarial

El personal contratista cuenta con la escala de honorarios a través de la Resolución Rectoral 2615 de 29 de diciembre del 2023 "por medio de la cual se establece la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios en la Universidad de los Llanos, para la vigencia 2024. La resolución está publicada en la página web de la universidad.

Vinculación Laboral de Personas con Discapacidad.

Relación de personal discapacitado vinculado en la universidad

Nombre de la Persona con discapacidad	Género	Estado Civil	Tipo de Vinculación	Categoría de Discapacidad	Tiene Certificado de Discapacidad?
Bianey Parra Rubio	Femenino	Soltero/A	Administrativo	Física	SI
Miguel Antonio Pardo López	Masculino	Soltero/A	Docente de planta	Física	SI

De acuerdo con el Decreto 2011 de 2017 relacionado con el porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público, no se ha vinculado el mínimo de cargos que serán desempeñados por personas con discapacidad de acuerdo con la cantidad de empleos de cada entidad pública

Capacitaciones

Se realizó solicitud de información por parte de la oficina de Control Interno de Gestión a la oficina de Servicios Administrativos sobre si han recibido capacitación de SIGEP II. Obteniendo como respuesta que en el transcurso de los años solo se coordinan reuniones por MEET con la coordinadora de los Llanos para despejar dudas del proceso de actualización de Hojas de Vidas y Declaraciones de Bienes y Rentas, expresan que la persona encargada de ese proceso ya no labora con la Universidad por lo cual se distribuyeron las funciones.

RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

La Oficina de Control Interno de Gestión presenta las siguientes recomendaciones, con el fin de mejorar el cumplimiento de la información registrada y almacenada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II y la Página Web de la Universidad, para que sean tenidas en cuenta por los responsables de los procesos:

- Actualizar el directorio de servidores públicos en la plataforma de la función pública, con el fin de evidenciar la totalidad de los registros en el botón de transparencia de la Universidad de los Llanos ítem 1. Información de la entidad, 1.5.1 Directorio de servidores públicos, dando cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Seguir implementando los controles de actualización de Hoja de vida y Bienes y Rentas oportunamente por parte de los funcionarios de la Universidad de los Llanos.

- Realizar solicitud de capacitación de SIGEP II, con el objetivo de capacitar al personal encargado de manejar el tema de las actualizaciones y la gestión que se debe realizar en la plataforma SIGEP.

CONCLUSIONES

Nota: Deben dar respuesta de manera estricta al objetivo del trabajo.

Se evidencia implementación de los controles para actualización de Hoja de vida y declaración de Bienes y Rentas por parte de los procesos responsables, sin embargo, aún no se cumple en su totalidad en relación a la revisión de actualización en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II y en la entrega a la oficina de servicios administrativos por parte de los funcionarios de la Universidad de los Llanos. Es importante seguir implementando estos controles para que los funcionarios entreguen oportunamente.

ANEXOS



Elaborado por:
PAULA NICOLL MORALES ROBAYO
Profesional de Apoyo



Revisado y aprobado por:
DIANA ZULAY REZA MONDRAGON
Asesora de Control Interno de Gestión